



**RESOLUCION DE LA VICERRECTORA DE RELACIONES INTERNACIONALES POR LA QUE SE REABRE UN PLAZO EXTRAORDINARIO DE LA SOLICITUD DE LA CONVOCATORIA DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTUDIANTES PARA REALIZAR ESTUDIOS EN EL CURSO ACADÉMICO 2024/2025**

PRIMERO.- Con fecha 14 de noviembre de 2023 se publicó la Resolución del Rector Magfco. de la Universidad Rey Juan Carlos por la que se aprueba y se hace pública la convocatoria y sus correspondientes bases reguladoras, de movilidad internacional de estudiantes para realizar estudios en el curso académico 2024/2025, en la que en el punto 4.2 se determina que todo el proceso de adjudicación será competencia del Vicerrectorado de Relaciones de la URJC que será el Órgano Instructor .

SEGUNDO.- El viernes 15 de diciembre, último día de plazo, a las 14.00h se produjo un error informático en la plataforma de movilidad Outgoing del Servicio de Relaciones Internacionales y no se pudieron realizar solicitudes a la convocatoria mencionada. Como consecuencia de ello, se ha decidido ampliar el plazo de solicitud **hasta el miércoles 20 de diciembre a las 23.59h.**

TERCERO.- Contra la presente resolución se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Fdo. María Luisa Humanes Humanes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
HUMANES HUMANES MARÍA LUISA	18-12-2023 10:09:33